

Las sanciones de la SETSI en 2011

Según datos provisionales del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio sobre su labor de vigilancia, control y sanción en el ámbito audiovisual, durante 2011 se abrieron un total de 40 expedientes sancionadores a las cadenas de televisión correspondientes a 71 infracciones. Por el momento la cuantía de las sanciones asciende a 1,5 millones de euros, aunque hay que advertir que más de la mitad de los expedientes están todavía pendientes de resolución.

13 de los expedientes abiertos a las televisiones en 2011 se refieren al exceso de publicidad, por un total de 19 infracciones. En segundo lugar se sitúan los 8 expedientes correspondientes a 15 infracciones por motivos de interrupciones publicitarias ilegales.

Por publicidad ilícita (engañosa, desleal, agresiva o que infringe las limitaciones impuestas a determinados productos, como los juegos de azar o aquellos que atenta contra la salud de las personas) se abrieron siete expedientes relacionados con 29 infracciones.

También se abrieron dos expedientes sancionadores por la comisión de tres infracciones relacionadas con la publicidad encubierta.

En lo referente a la salvaguarda de los derechos de los menores frente a la publicidad y la programación, se abrieron seis expedientes, aunque ninguno de ellos se tradujo en una sanción económica.

Por último se abrieron cuatro expedientes por incumplimiento de la aportación obligatoria a la financiación de obras audiovisuales, todos ellos pendientes de resolución.

A diferencia de lo que ocurrió en otros años, el año pasado Industria no abrió ningún expediente a las cadenas de televisión ni por modificación en la programación ni por saltarse la ley en la identificación y colocación de publicidad.

En el año 2010 los expedientes abiertos fueron un 33% menos, y las sanciones finales ascendieron a la cantidad de 5 millones de euros.